

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto radicado el 6 de marzo de 2023, para proveer sobre su admisión, inadmisión o rechazo. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Monitorio No. 2023 00079**
Demandante: NELSON GERMÁN CUBILLOS
Demandado: MARÍA DEL CARMEN ORJUELA
Fecha Auto: **04 de mayo de 2023.**

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** esta demanda para que en el término previsto en el inciso 3° *ibidem* (5 días, contados desde la notificación por estado), se subsane, lo siguiente, **so pena de rechazo:**

1.- ADECUAR el poder cumpliendo a cabalidad los mandatos del artículo 74 del CGP, en el entendido que los poderes especiales deben contener la determinación e identificación del asunto, esto es, para el caso en concreta, puntualizar la naturaleza del proceso para el que se confiere, la cuantía y demás especificaciones pertinentes (Ley 2213 de 2022).

2.- CUMPLIR los mandatos del #5 del artículo 420 del CGP, en el entendido de hacer las manifestaciones que dicha norma exige expresamente.

Las anteriores correcciones, deberán presentarse debidamente integradas en un nuevo escrito demandatorio, por la misma vía electrónica institucional de este despacho judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #16
de 05 de mayo de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ed9ceaeafccce90e4b8b2b53a27ad11b4d3c076f0a87dbc8723ea466df698a**

Documento generado en 04/05/2023 05:03:18 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>